

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

CVE-2018-992 *Resolución del consejero de Educación, Cultura y Deporte, de 28 de noviembre de 2017, al amparo de la Orden ECD/51/2017, de 3 de mayo, por la que se conceden los Premios Literarios Gobierno de Cantabria 2017.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en la base Séptima.4 de la Orden ECD/71/2016, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Literarios Gobierno de Cantabria y en el artículo 8.4 de la Orden ECD/51/2017, por la que se convocan los Premios Literarios Gobierno de Cantabria 2017 (extracto publicado en el B.O.C. de 15 de mayo de 2017), se acuerda publicar, para general conocimiento, los premios concedidos por resolución del consejero de Educación, Cultura y Deporte, de fecha 28 de noviembre de 2017.

Modalidad A. Premio de cuentos Manuel Llano:

Beneficiario	N.I.F.	Cantidad Concedida
Raúl Castañón del Río	09401149Z	5.000,00 €

Modalidad B. Premio de poesía Gerardo Diego:

Beneficiario	N.I.F.	Cantidad Concedida
Pascual Antonio Casañ Muñoz	22507357V	5.000,00 €

Modalidad C. Premio de novela corta José María de Pereda:

Beneficiario	N.I.F.	Cantidad Concedida
Manuel Sánchez García	25983085P	12.000,00 €

Las cantidades concedidas en los premios están sujetas a la retención fiscal establecida en la legislación vigente.

La cuantía total de la dotación económica de los premios es de 22.000,00 euros, con financiación en la partida presupuestaria 2017.09.08.334A.485, de la Ley de Cantabria 1/2017, de 24 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el año 2017.

Santander, 30 de enero de 2018.

La directora general de Cultura,
Evangelina Ranea Sierra.

2018/992

CVE-2018-992